



RESOLUCION N°15 /2025.-

EXPTE. N° 7870/2025 – H.C.D.-

VISTO:

La realización de las *Jornadas de Actualización para Licenciadas en Obstetricia* bajo el título “**ENTRE COLEGAS, LA NUEVA LEY**”; y,

CONSIDERANDO:

Que, las jornadas son organizadas por el Colegio de Licenciadas y Licenciados en Obstetricia de la Provincia de Entre Ríos (CLODER), con el objetivo de capacitar y actualizar a profesionales de la obstetricia en relación a las nuevas competencias y alcances establecidos por la reciente ley aprobada en diciembre de 2024 por el Senado de Entre Ríos, la cual moderniza el ejercicio profesional de la obstetricia, reconociéndola como una profesión autónoma;

Que, el evento tiene como finalidad fortalecer la formación continua en áreas clave como salud sexual y reproductiva, técnicas de sutura perineal, recuperación del suelo pélvico, climaterio, menopausia, imágenes mamarias patológicas y el ejercicio profesional conforme a la nueva legislación;

Que, esta iniciativa promueve la actualización profesional permanente, mejora la calidad de atención a las mujeres durante todo su ciclo vital y fomenta una práctica basada en la evidencia, reduciendo riesgos y fortaleciendo el sistema de salud público y privado;

Que, estas jornadas son de vital importancia para fortalecer la autonomía profesional, la capacitación continua y la articulación interdisciplinaria, contribuyendo además a la disminución de la morbilidad materna y fetal;

Que, el evento contará con la participación de profesionales destacados de distintas provincias del país y será un espacio de encuentro para residentes, estudiantes, docentes y licenciadas/os en obstetricia;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE
GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE**

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1°.- DECLÁRASE de Interés Municipal la realización de las Jornadas de Actualización para Licenciadas y Licenciados en Obstetricia denominadas “**ENTRE COLEGAS, LA NUEVA LEY**”, que se desarrollarán los días 4 y 5 de julio del corriente año en el Centro de Convenciones de la ciudad de Gualeguaychú, organizadas por el Colegio de Licenciadas en Obstetricia de la Provincia de Entre Ríos (CLODER).

Artículo. 2°.- REMÍTASE copia de esta Declaración a los organizadores del evento y a la Dirección de Prensa y Comunicación de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, para su conveniente difusión

ARTICULO 3°.- DÉSE a difusión a través de los medios orales, escritos, televisivos y portales informáticos de nuestro Municipio, a fin de que la comunidad toda tome conocimiento del evento.

ARTÍCULO 4°.- COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLÍDO ARCHÍVESE. -

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 27 de JUNIO de 2025.

Julieta Carrazza, Presidenta – Sonia A. Poletti Secretaria.

Es copia fiel que, Certifico.